

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de octubre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 1010(XIII)/23 RGEP 10535 Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid afrontar la transición profesional de los bailarines de la compañía regional de ballet cuya creación ha anunciado?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 1011(XIII)/23 RGEP 10536 Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno afrontar la transición profesional de los bailarines en su Plan integral de la danza?

los bailarines en su Plan integral de la danza?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa,

en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 876(XIII)/23 RGEP 10532 Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno afrontar la transición profesional de los bailarines en su Plan integral de la danza?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su

devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 877(XIII)/23 RGEP 10534 Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Cultura.

Objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid afrontar la transición profesional de los bailarines de la compañía regional de ballet cuya creación ha anunciado?

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1771(XIII)/23 RGEP 10464 Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación de las acciones que haya llevado a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con la PNL 242/22, aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 6 de octubre de 2023 EL PRESIDENTE,